



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.082

Salta, viernes 28 de noviembre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 790 del 25/11/2025 – M.G.D.H.yT. – APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL "FIDUCIARIA DE SALTA SAU" CREADA POR LEY N° 8509. (VER ANEXO)	8
--	---

RESOLUCIONES

N° 23 DEL 19/11/2025 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANEXOS. OBRA: CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO E.E.T. N° 3.173 LOC. SAN ANTONIO DE LOS COBRES-DPTO. LOS ANDES	9
--	---

LICITACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. N° ADM 50888/25.	11
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. N° ADM 50964/25.	11
PODER JUDICIAL DE SALTA N° 23/25, EXPTE. ADM 50854/25.	12
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° INM 6012	12

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. N° ADM 51161/25.	13
SC-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 16/2025	13
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1383-ASI25 – ADJUDICACIÓN	14
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1210-ASI25 – ADJUDICACIÓN	14
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1290-ASI25 – ADJUDICACIÓN	15

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 27654/25-ADJUDICACIÓN	15
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. y SA. S.A. Expte. 27656/25-ADJUDICACIÓN	16
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. y SA. S.A. Expte. 27657/25-ADJUDICACIÓN.	16
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. y SA. S.A. Expte. 27658/25-ADJUDICACIÓN.	17

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. GUTIERREZ, JOSÉ LUIS, EXPTE. N° 238-73526/25.	17
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. RODRIGUEZ, JAVIER, EXPTE. N° 238-73526/25.	18
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. SISTERNA, JUAN CESAR, EXPTE. N° 238-73526/25.	19

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

JUAREZ, CRISTIAN – EXPTE. N° 49614/19	22
CARDOZO, YOLANDA SATURNINA – EXPTE. N° 930901/25	22

QUIROGA, TERESA ESTELA – EXPTE. N° EXP 923852/25	22
TEJERINA, SEGUNDO MAURICIO; LOBO, MARIA EMELDA – EXPTE. N° 919909/25	23
AGUIRRE, CLARA PATRICIA – EXPTE. N° 931071/25	23
PALMA, ANTONIO DIMAS; ESTEVE BALCELLS, URBANA – EXPTE. N° 543590/16	24
VAZQUEZ, NORMA BEATRIZ – EXPTE. N° OC1-8473/22	24
CABEZAS, SEBASTIAN CESAREO; SUAREZ, HELEODORA – EXPTE. N° 916693/25	25
MIRANDA, MARCOS ANTONIO – EXPTE. N° 942401/25	25
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO – EXPTE. N° 883679/24	25
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO – EXPTE. N° 883681/24	26
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO – EXPTE. N° 51960/23	26
POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPEDIENTE N° 857.488/24	27
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR SERGIO EDUARDO ALONSO – SUBASTA DE 4 AUTOMOTORES	29
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GAUNA, MYRIAM DEL HUERTO C/ ESPELTA, EMILIO Y OTROS – EXPTE. N° 820806/23	31
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FLORES, ROMINA YANINA – EXPTE. N° EXP 941572/25	31
QUINTANA, MANUEL – EXPTE. N° EXP 944812/25 – COMPLEMENTARIO	32
JUSTINIANO, SILVIA SUSANA – EXPTE. N° EXP 944327/25	33
RODRIGUEZ, JOSE LUIS – EXPTE. N° EXP 944.803/25 – COMPLEMENTARIO	33
HERRERA, LUIS ALBERTO – EXPTE. N° EXP 941903/25 – COMPLEMENTARIO	34
GOMES, JOSE MIGUEL – EXPTE. N° EXP 940540/25 – COMPLEMENTARIO	35
RODRIGUEZ, RAUL GENARO – EXPTE. N° EXP 942624/25 – COMPLEMENTARIO	36
CHOQUE, DAVID PEDRO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 944174/25	37
CORIMAYO, ALEJANDRA NOEMI – EXPTE. N° EXP – 937207/25 – COMPLEMENTARIO	37
ISASMENDI, LEONOR GRACIELA – EXPTE. N° EXP – 942740/25 – COMPLEMENTARIO	38
COLQUE, MARTA MABEL – EXPTE. N° EXP 944251 – COMPLEMENTARIO	39
BERNAL, JOSE BENJAMIN – EXPTE. N° EXP 940921/25 – COMPLEMENTARIO	39
FLORES, RAFAEL MARCELO – EXPTE. N° EXP – 939204/25	40
FABIAN, SIMEON PASCUAL – EXPTE. N° EXP 943900/25 – COMPLEMENTARIO	41
RODRIGUEZ, OSCAR ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 938094/25 – COMPLEMENTARIO	41
MAMANI, ANGELICA MARCELINA – EXPTE. N° EXP 945440/25	42
LOPEZ, CELESTE ANAHI – EXP N° 943.450/25	43
PASCAL, CARLOS ENRIQUE – EXP N° 944.953/25	44
HIDALGO DELGADO, REINA JULIA – EXPTE. N° EXP – 944963/25	

	44
HERRERA, MARIA FERNANDA EXPTE. N° EXP – 943843/25	45
BERMUDEZ, CINTIA VANESA – EXPTE. N° EXP 940574/25 – COMPLEMENTARIO	46
RODRIGUEZ, ELVIO RICARDO – EXPTE. N° EXP 943240/25	46
QUINTANA, MANUEL – EXPTE. N° EXP 944812/25	47
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
PH PEDRITO HUERTA S.A.S. S/ CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 940482/25	48
EDICTOS JUDICIALES	
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/ TUKUY S.R.L. S/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 4480/24	48
ESCALANTE RIVERA, VERONICA ALEJANDRA C/ FUENTES, JOSE ROBERTO S/ CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 878854/24	49
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TORTOM SAS	51
HT SERVICIOS SAS	52
ASAMBLEAS COMERCIALES	
GRAN HOTEL PRESIDENTE SA	55
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA	55
AVISOS COMERCIALES	
AHORA SALUS MINING SA – ANTES REMKOR ARGENTINA SA – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL	56
HAMUTA SA – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO Y SINDICATURA	56
HARAWI S.A – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	57
JPF LOG ENERGY SAS – INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN – CAMBIO DE SEDE SOCIAL	57
VOXPOP SAS – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	58
DIAZ-OCAÑA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	59
SANATORIO EL CARMEN SA – CONVOCATORIA A EJERCER DERECHOS DE PREFERENCIA y ACRECER	60
INTEGRA MEDIA SRL – DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR	60
QUANTUM MEDICAL GROUP SRL – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE GERENTE	60
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE OBSTÉTRICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA	63
ASAMBLEAS CIVILES	
HOGAR DE ANCIANAS CRISTO REY	63
ASOCIACIÓN CENTRO DE ARTESANOS SALTEÑOS	



	64
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	64
ASOCIACIÓN SALTEÑA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA	65
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/11/2025	65



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 25 de Noviembre de 2025

DECRETO N° 790

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030041-184593/2025-1

VISTO el expediente de referencia sobre la instrumentación de “Fiduciaria de Salta SAU”; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Ley N° 8509, se crea “Fiduciaria de Salta SAU”, como Sociedad Anónima Unipersonal, en el marco de la Ley General de Sociedades y sus modificaciones;

Que por el artículo 8° de dicha norma, se encomienda a este Poder Ejecutivo la aprobación del Estatuto Social, como así también a realizar los actos necesarios para su constitución, inscripción y puesta en marcha;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 8509, corresponde que a través del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, se proceda a suscribir el contrato social de Fiduciaria de Salta SAU, así como su capital, la constitución del domicilio legal, y la distribución de cargos de los Directores y de los Síndicos que integren la Comisión Fiscalizadora;

Que por el artículo 4°, se fija que el capital social será de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una;

Que, en mérito a su naturaleza jurídica, corresponde la suscripción e integración del cien por ciento (100%) del total del capital social por la Provincia de Salta, debiendo efectuarse en el acto de constitución;

Que, en conformidad al artículo 25, se considera oportuno facultar al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos para realizar la correspondiente transferencia en concepto de integración del capital social inicial;

Que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a través de sus organismos competentes, ha tomado debida intervención;

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por la Ley N° 8509, corresponde dictar el presente acto administrativo;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de “Fiduciaria de Salta SAU” creada por la Ley N° 8509 que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo a suscribir el Estatuto Social de “Fiduciaria de Salta SAU”, cómo así también suscribir su capital, la constitución del domicilio legal, designar por resolución Ministerial a las personas que realizarán los actos necesarios para la constitución, inscripción y puesta en funcionamiento de la sociedad.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos a realizar las reestructuraciones presupuestarias a efectos de atender las erogaciones contempladas en la Ley N° 8509, en este instrumento y en el Estatuto aprobado per el artículo 1°, y las que fueren menester para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo a transferir

en concepto de integración del cien por ciento (100%) del capital social a la cuenta corriente en pesos cuya titularidad corresponda a Fiduciaria de Salta SAU, una vez registrada regularmente la misma y previa presentación de constancia de Clave Bancaria Uniforme – CBU–.

ARTÍCULO 5º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y Curso de Acción que correspondan a la Jurisdicción 051 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2025
OP N°: SA100052065

RESOLUCIONES

SALTA, 19 de Noviembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 23

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125–242310/2024–0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 558/25 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: “CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO E.E.T. N° 3.173 LOC. SAN ANTONIO DE LOS COBRES–DPTO. LOS ANDES”, con un presupuesto oficial de \$ 504.463.534,68 (Pesos quinientos cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres quinientos treinta y cuatro mil setenta y ocho con 00/100), IVA incluido, a valores correspondientes a enero de 2025, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura

Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 558/25, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO E.E.T. N° 3.173 LOC. SAN ANTONIO DE LOS COBRES–DPTO. LOS ANDES”, con un presupuesto oficial de \$ 504.463.534,68 (Pesos quinientos cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres quinientos treinta y cuatro mil setenta y ocho con 00/100), IVA incluido, a valores correspondientes a enero de 2025, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 15/25, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día once (11) de diciembre de 2025, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Emidio Posse – (Jefe de Programa de Obras de Educación de la Secretaria de Obras Públicas);
- Arq. Maria Graciela Vilariño – (Directora de Obras de Educación de la Secretaria de Obras de la Publicas);

ARTÍCULO 4º.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100018327
Fechas de publicación: 28/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130834

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. ADM 50888/25 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8072

Objeto: MANTENIMIENTO ANUAL DE DESPENSERS DE AGUA.

Fecha y hora: 17/12/2025, horas: 10:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Rodolfo Premoli Ramonot, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00013281
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130828

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. ADM 50964/25 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8072

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE MATAFUEGOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO.

Fecha y hora: 17/12/2025, horas: 10:30.

Precio del pliego: sin cargo.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Rodolfo Premoli Ramonot, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00013280
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130827

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/25 – EXPTE. ADM 50854/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8072

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Fecha y hora: 16/12/2025, horas 10:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Rodolfo Premoli Ramonot, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00013279
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130826

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 6012
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 6012 para la ejecución de los trabajos de: PROVISIÓN Y REMISIÓN A DESTINO DE SILLETERÍA PARA CASA CENTRAL Y GERENCIAS ZONALES VARIAS.

La fecha de Apertura de las Propuestas: se realizará el día 10/12/2025 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 – 3° piso oficina 310 – (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas: en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar

Walter Rubén Quispe, GERENTE ZONAL

Factura de contado: 0011 – 00028373

Fechas de publicación: 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025
Importe: \$ 23,800.00
OP N°: 100130701

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 51161/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8072

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CATERING PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

Fecha y hora: 09/12/25, horas 10:00.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Rodolfo Premoli Ramonot, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00013278
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130825

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ARCHIVO DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – SALTA CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-29985/2025-0 y agregados.

Destino: Ministerio de Infraestructura – Salta Capital.

Fecha de Apertura: 16/12/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día diez (10) de Diciembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los

Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:

contratacionesop@salta.gob.ar.

D'Andrea, DIR. GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100018326

Fechas de publicación: 28/11/2025

Sin cargo

OP N°: 100130822

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1383-ASI25 – ADJUDICACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de 420 resmas de hojas A4 75 Grs. x 500 hojas tipo Autor, para la confección de talonarios, folletería y libros, con destino a los distintos sectores dependientes del SPPS. Período a cubrir 15 días del mes en curso.

Expte. N°: 0140050-176232/2025-0

Resolución N°: 432/2025 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada: TECNOGRAF SA por un importe total de \$ 2.997.540,00 (pesos dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018322

Fechas de publicación: 28/11/2025

Sin cargo

OP N°: 100130788

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1210-ASI25 – ADJUDICACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: adquisición de candados, cerraduras e insumos para su colocación (Recursos Propios) con destino a la Unidad Carcelaria N° 6 – Anexo Femenino, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-157004/2025-0

Resolución N°: 428/2025 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada: ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL, por un importe total de \$ 519.887,50 (pesos quinientos diecinueve mil ochocientos ochenta y siete con 50/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018321

Fechas de publicación: 28/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130786

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1290-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: adquisición de Bienes de Uso: 05 impresoras termicas, 01 disco duro, 01 impresora multifunción, 01 proyector y accesorios (microfonos, parlantes y cámaras web para PC) y Bien de Consumo: 01 disco sólido", con destino a las Unidades Carcelarias y dependencias del SPPS.

Expte. N°: 0140050-29064/2025-0

Resolución N°: 430/2025 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada

- ERIKA STEGELMANN por un importe total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 50/100).
- WALTER EDGARDO ALARCON por un importe total de \$ 374.498,00 (pesos trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100).
- SERGIO JESUS ANTONIO CAÑIZARES por un importe total de \$ 1.037.322,00 (pesos un millón treinta y siete mil trescientos veintidos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018320
Fechas de publicación: 28/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130784

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27654/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: materiales necesarios para colocación de desagüe en calle Olavarría y San Martín.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 20/11/25.

Proveedor:

- XARE HOLDING SA.
- MEJIA DANIEL ANTONIO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013276
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130815

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27656/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: falla en tablero de comando pozo N° 6 J.V. Gonzalez.

Destino: J.V. Gonzalez.

Fecha de contratación: 20/11/25.

Proveedor:

- BASSANI CARLOS ENRIQUE.
- INGENIERIA ELECTRICA SALTA SAS
- FELTRIN SA.
- BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013275
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130814

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27657/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: pozos N°1 y 5 de Cafayate – Falla en tablero adquisición de Rele.

Destino: Cafayate.

Fecha de contratación: 20/11/25.

Proveedor:

- ROVI SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013274
Fechas de publicación: 28/11/2025

Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130813

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N.º 27658/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: módulo VF pozo 62 hectáreas H.Irigoyen – Distrito Orán.

Destino: Hipólito Irigoyen.

Fecha de contratación: 20/11/25.

Proveedor:

- RAMON S. RUSSO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013273
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130810

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SR. GUTIERREZ, JOSE LUIS –
EXPEDIENTE N° 238-73526/25 – MUNICIPIO GENERAL GÜEMES**

Expediente AMT N°: 238-73526/25, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis Interjurisdiccional sin realizar Actualización Documental 2025 – Municipio GENERAL GÜEMES

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a GUTIERREZ, JOSE LUIS, DNI N° 33.953.674, lo siguiente: “Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS INTERJURISDICCIONAL – N° 138, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al Año 2025, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 170/18 y 106/22. Por lo cual **INTIMO** a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la Actualización Documental **en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución A.M.T. N° 170/18 y 106/22, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte Interjurisdiccional por Automotor de Personas en la provincia de Salta y la Ley N° 7126 y Decreto Reglamentario N° 641/01. Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su **DESCARGO**. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en la resolución AMT N° 170/18 – REGLAMENTO REGIMEN DE PENALIDADES

SERVICIO IMPROPIO y la Res. 106/22 – REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO IMPROPIO Resolución AMT N° 106/22. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de **PAGO VOLUNTARIO**, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N°. 170/18. **IMPORTANTE:** Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en la Resolución AMT N° 170/18 y 106/22, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (TRES) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Salta, 25 de noviembre de 2025

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00013272

Fechas de publicación: 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025

Importe: \$ 45,262.50

OP N°: 100130809

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SR. RODRIGUEZ, JAVIER – EXPEDIENTE N° 238-73526/25 – MUNICIPIO GENERAL GÜEMES

Expediente AMT N°: 238-73526/25, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis Interjurisdiccional sin realizar Actualización Documental 2025 – Municipio GENERAL GÜEMES.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a RODRIGUEZ, JAVIER, DNI N° 18.836.173, lo siguiente: “Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS INTERJURISDICCIONAL – N° 110, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al Año 2025, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 170/18 y 106/22. Por lo cual **INTIMO** a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la Actualización Documental **en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución A.M.T. N° 170/18 y 106/22, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte Interjurisdiccional por Automotor de Personas en la provincia de Salta y la Ley N° 7126 y Decreto Reglamentario N° 641/01. Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su **DESCARGO**. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en la resolución AMT N° 170/18 – REGLAMENTO REGIMEN DE PENALIDADES SERVICIO IMPROPIO y la Res. 106/22 – REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO IMPROPIO

Resolución AMT N° 106/22. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de **PAGO VOLUNTARIO**, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N°. 170/18. **IMPORTANTE:** Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en la Resolución AMT N° 170/18 y 106/22, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (TRES) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Salta, 25 de noviembre de 2025

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00013271

Fechas de publicación: 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025

Importe: \$ 45,135.00

OP N°: 100130806

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SR. SISTERNA, JUAN CESAR – EXPEDIENTE N° 238-73526/25 – MUNICIPIO GENERAL GÜEMES.

Expediente AMT N°: 238-73526/25, caratulado: AMT – Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis Interjurisdiccional sin realizar Actualización Documental 2025 – Municipio GENERAL GÜEMES.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a SISTERNA, JUAN CESAR, DNI N° 27.860.066, lo siguiente: “Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS INTERJURISDICCIONAL – N° 41, que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al Año 2025, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 170/18 y 106/22. Por lo cual **INTIMO** a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la Actualización Documental **en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles**, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución A.M.T. N° 170/18 y 106/22, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte Interjurisdiccional por Automotor de Personas en la provincia de Salta y la Ley N° 7126 y Decreto Reglamentario N° 641/01. Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su **DESCARGO**. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en la resolución AMT N° 170/18 – REGLAMENTO REGIMEN DE PENALIDADES SERVICIO IMPROPIO y la Res. 106/22 – REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO IMPROPIO Resolución AMT N° 106/22. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que

dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de **PAGO VOLUNTARIO**, gozando de una quita del 40% (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución A.M.T. N°. 170/18. **IMPORTANTE:** Se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en la Resolución AMT N° 170/18 y 106/22, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (TRES) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Salta, 25 de noviembre de 2025

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00013270

Fechas de publicación: 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025

Importe: \$ 45,262.50

OP N°: 100130804



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos **"JUAREZ, CRISTIAN S/ SUCESORIO", EXPTE. N° 49614/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
TARTAGAL, de Octubre de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028432
Fechas de publicación: 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100130818

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey, secretaria, en los autos caratulados: **"CARDOZO, YOLANDA SATURNINA POR SUCESORIO", EXPTE. N° 930901/25**, ordena citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, de la señora Yolanda Saturnina Cardozo (D.N.I. 3.689.614), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 19 de noviembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028427
Fechas de publicación: 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100130807

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey (r), en los autos caratulados: **"QUIROGA, TERESA ESTELA POR SUCESION AB INTTESTATO", EXPTE. N° EXP - 923852/25**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial "El Tribuno" (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial,

citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Teresa Estala Quiroga (D.N.I. 5.139.263), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 30 de octubre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028426

Fechas de publicación: 28/11/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100130805

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **“TEJERINA, SEGUNDO MAURICIO; LOBO, MARIA EMELDA POR SUCESION AB INTESTATO” EXPTE N° EXP-919909/25**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Segundo Mauricio Tejerina (DNI N° 7.231.279) y María Emelda Lobo (DNI N° 2.758.526) ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 13 de Noviembre de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025493

Fechas de publicación: 28/11/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100130803

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey, secretaria, en los autos caratulados: **"AGUIRRE, CLARA PATRICIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° 931071/25**, ordena citar, por edictos, que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, de la señora Clara Patricia Aguirre (D.N.I. 22.254.269), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 19 de noviembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00026868
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130801

En los autos caratulados: **"PALMA, ANTONIO DIMAS; ESTEVE BALCELLS, URBANA POR SUCESORIO"**, EXP – 543590/16 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Antonio Dimas Palma, DNI N°7.221.362, y de la señora Urbana Esteve Balcells DNI N°1.632.550 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028424
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130800

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación ®, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar en los autos caratulados:"**VAZQUEZ, NORMA BEATRIZ (CAUSANTE); VAZQUEZ, ANDREA NATALIA POR SUCESORIO**", EXPTE. N° OC1 – 8473/22, ordena la publicación de citación por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 27 de Junio de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00028423
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130799

La Dra. Jaqueline San Miguel, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"CABEZAS, SEBASTIAN CESAREO; SUAREZ, HELEODORA POR SUCESORIO", EXPTE. N° 916693/25**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 10 de Noviembre de 2025.

**Dra. Ana
Cristina Vicente, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 – 00028421
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130797

En los autos caratulados: **"MIRANDA, MARCOS ANTONIO – POR SUCESORIO", EXP – 942401/25**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Marcos Antonio Miranda DNI N° 4.620.970, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028232
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130397

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO – EXPTE. N° 883.679/24

El 28/11/25 a 17 Hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 de esta ciudad, REMATARE sin base

y al contado con el 10% Com ley más 1,25% sellado DGR a cargos del comprador Un Modular de dos puertas con dos cajones de madera de 1,5x1,5 mts aprox., Un Aire acondicionado marca TCL modelo TAC RC5 BMA con ctrl remoto sin comprobar func. y Un Ropero de madera de tres cuerpos tallado con tres puertas y tres cajones, pudiendo ser revisados antes del remate en el domicilio consignado para el mismo.- Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 2 Dra. CLAUDIA MARCELA BENAVIDEZ, Secretaria N° 2 en juicio c/Ravetto Elbio Ezequiel s/ejec. de sent.- expte N° 883.679/24.- Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.-

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00028430
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130812

POR RUBEN C. D. CACHARANI - JUICIO - EXPTE. N° 883.681/24

El 28/11/25 a 17:30 Hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 de esta ciudad, REMATARE sin base y al contado con el 10% Com ley más 1,25% sellado DGR a cargos del comprador Un Televisor LCD marca LG modelo 32L D450 MA con ctrl remoto; Un Microondas marca MARVEL color amarillo y Una Cómoda de madera con tres cajones y dos puertas chicas de 1,50 mts de largo aprox., pudiendo ser revisados antes del remate en el domicilio consignado para el mismo.- Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 2 Dra. CLAUDIA MARCELA BENAVIDEZ, Secretaria N° 2 en Juicio c/Ravetto Elbio Ezequiel s/ejec. de hon.- expte N° 883.681/24.- Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00028429
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130811

POR FRANCISCO SOLANO MARTIN RIVAS VILA JUICIO EXPTE N° 51960/23
UNA CASA CON LOCAL COMERCIAL - SALTA

El día viernes 28 de noviembre de 2025, a hs 19.00 en calle España 955 de la ciudad de Salta, rematare con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, es decir \$ 2.832,28, el

inmueble identificado como Matrícula N° 39316, Sección D, Manzana 97, Parcela 20 del Departamento capital Salta, con una superficie de terreno de 259,55 m², ubicado en pasaje San Agustín Castañarez esquina Avda. 16 de Septiembre, Salta capital, con todo lo en el plantado por accesión física o legal. **Descripción:** se trata de una propiedad de dos plantas. PB: local comercial con persiana metálica y rejas de aproximadamente 7x4 c/baño de segunda que tiene piso de cerámico y revestimiento en ducha. Fondo cercado y una habitación con acceso independiente. Las paredes están revocadas y pintadas. PA: Se accede por escalera externa metálica y consta de tres ambientes con construcción de durlock y un baño de material cocido. Techos de chapas y piso de cemento alisado. Servicios: calle asfaltada, luz, agua y cloaca. **Ocupación:** Se encuentra ocupado por las siguientes personas mayores Agustina Sandoval, José Giménez, Juan Gabiz, Valentina Gabiz, junto a dos menores de edad y lo hacen en calidad de inquilinos con contrato. **Forma de Pago:** Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 50 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. El Martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 C.P.C.C.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.P.C.C). **Honorarios del Martillero 5 %** a cargo del comprador en el acto del remate. **Sellado DGR del 1.25 %** a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA compras si correspondiera estará a cargo del comprador. Según informe de la Municipalidad agregado el 6/9/23 es de TGI \$ 72.068,72, Imp. Inm. \$ 6.545,70 y TPP \$ 245,12 Ordena la Dra. Lujan Pérez del Cerro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Guadalupe Lix Klett, en Expte. 51960/23 caratulado: "VILLEGAS, ELIANA MICAELA C/ ANCONA S.R.L. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA". Remata: Francisco Rivas Vila MP 94, Monotributista. Tel. 3874184274. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.

Francisco Solano Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00028372

Fechas de publicación: 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025

Importe: \$ 58,905.00

OP N°: 100130700

POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPTE. N° EXPTE. N° 857488/24

SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA -JUZGADO DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES DE

2DA. NOMINACIÓN – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.**POR EDUARDO GUIDONI FIDEICOMISO LOTE O LAS MERCEDES – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO, Expte. N° 857488/24 – FINCA DE 27 HAS. 3730 M2 – KM. 14 RN 51 – SALTA**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: **FIDEICOMISO LOTE O LAS MERCEDES – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO, EXPTE. N° 857488/24**, REMATARÉ al mejor postor el inmueble identificado con el catastro N° 12.823 del departamento Rosario de Lerma de esta provincia, superficie 27 has 3.730 m2, a partir del día 24 de Noviembre de 2025 a hs. 10:00, momento desde el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas a través del Sistema de Subastas Electrónicas (<https://subastas.justiciasalta.gov.ar/>), cuyo Reglamento se encuentra aprobado por Acordada 14199 de la CJS, finalizando el día 28 de Noviembre de 2025, a las 10:00 horas, pudiendo extenderse dicho horario automáticamente mediante el ingreso de nuevas ofertas y hasta un minuto posterior al ingreso de la última postura. El inmueble citado saldrá a la venta por el valor base que se establece en la suma de \$2.050.000.000 (pesos dos mil cincuenta millones) y con los siguientes incrementales Primer tramo: de \$50.000.000, hasta alcanzar el importe de \$2.300.000.000; Segundo tramo: de \$25.000.000 hasta alcanzar el importe de \$2.500.000.000; y Tercer tramo: de \$10.000.000 hasta su adjudicación. Podrán participar como oferentes toda persona humana o jurídica, con capacidad para contratar, que se encuentre inscripta en el Registro General de Postores de la Oficina de Subastas del Poder Judicial de Salta. La solicitud de inscripción se formalizará a través de la página web (<https://subastas.justiciasalta.gov.ar/registro>) en el menú correspondiente. La Oficina de Subastas del Poder Judicial pondrá a disposición, para quien lo requiera, durante los días de publicación previa como así también mientras se desarrolle la subasta, el asesoramiento y el soporte técnico que resulten necesarios a los fines de posibilitar la participación de todos los interesados (e-mail: subastas@justiciasalta.gov.ar – tel. 4258000 – Int. 3105). A su vez, el sistema electrónico proveerá, a través de la página web, la asistencia adicional necesaria. Para lograr su admisión como oferente cada postulante deberá cumplimentar con lo establecido en el citado reglamento –el que se halla publicado en la página web mencionada– procediendo a la verificación de su identidad y a la validación de los medios de comunicación exigida. Atento la modalidad de venta no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de derechos. El bien deberá ser inscripto a nombre del adquirente antes de posibilitar cualquier acto de disposición sobre el mismo.

ESTADO DE OCUPACION – CONSTATAACION: Se trata de una finca en zona rural denominada “Loteo Las Mercedes”, sin calles internas, ni postes de iluminación, en estado de abandono, SIN OCUPANTES. Al ingresar, en el sector izquierdo, contiene dos construcciones de 4 piezas (precarias) sin habitar. También tiene dos galpones con paredes de adobe (en mal estado) con techo de chapa que se encuentran unidos, de 30x9 mts aproximadamente, y un tinglado con techo plano de chapas de zinc, de 20x6 mts. aprox. A unos 100 mtrs. de allí, se encuentra una construcción de 4x6 mts. aprox. y, a unos 50 mtrs. más, se encuentran varios caños de color negro, otros de color amarillo y algunos postes. Finalmente, a unos 300 mts. existe una construcción de 7x7 mts. con baño. Sin perjuicio de la descripción general expuesta precedentemente, para mayor ilustración del bien, podrán observarse en la página web mencionada, distintas fotografías, video y otros archivos.

CONDICIONES DE VENTA: Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del sistema y – supletoriamente – en la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El adquirente deberá abonar el 20%

(veinte por ciento) del precio al momento de la subasta, más las comisiones, impuestos y gastos que resultan a su cargo. Dichos importes, a excepción del costo asociado al medio de pago, se visualizarán en el sistema en forma previa a la posibilidad de ofertar. La comisión del martillero es del 5% (cinco por ciento) y la del servicio de subasta electrónica del 2% (dos por ciento). En dicha oportunidad, deberá abonar además el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto de Sellos que grava las actas de remate, solo a través de la modalidad autorizada en el Sistema de Subastas Electrónicas, todo ello dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, conforme se encuentra previsto en el art. 32 del Reglamento aplicable. El saldo restante del precio deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobado judicialmente el remate. El comprador deberá integrar el importe total en el Banco Macro S.A., sucursal Tribunales, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 del CPC C), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, quedando embargadas, a tal efecto, las sumas que hubiere entregado. Verificado el pago del 20% (veinte por ciento) del precio en el panel de control de subastas electrónicas por el juzgado, se dispondrá la emisión del acta de remate a los fines establecidos en los arts. 591 y 593 CPCC. Los gastos de inscripción serán a cargo de quien resulte adjudicatario. Además, el adjudicatario deberá comparecer, en el término de 5 (cinco) días y bajo apercibimiento de ley, por ante este juzgado, mediante presentación en el SED conjuntamente con su letrado patrocinante o por medio de apoderado con matrícula local, para manifestar y acreditar los siguientes datos: nombre y apellido y/o razón social – juntamente con el instrumento que acredite la representación invocada –, tipo y número de DNI, CUIT/CUIL, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil (y de corresponder, datos del cónyuge) y domicilio real. Asimismo, deberá acompañar su DNI o, en su caso, los datos de inscripción de la persona. No constando en el sistema el pago a cuenta del precio por el adjudicatario dentro del plazo previsto inicialmente, se lo emplazará – por el término de 48 (cuarenta y ocho) horas – al correo electrónico denunciado para que acredite haberlo efectuado. Si no hubiere acreditado su cancelación, se procederá conforme lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento, pudiéndose declarar remiso al postor que hubiere incumplido con su pago, resultando pasible de las sanciones establecidas en el art. 597 del CPCC y 37 del Reglamento. La eventual extensión de los plazos previstos sólo podrá otorgarse por pedido expreso del adjudicatario, fundado en motivos ajenos a su responsabilidad y constatados fehacientemente por este juzgado. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación mínima de 24 (veinticuatro) horas a la fecha prevista para su finalización, bajo pena de inadmisibilidad. Informes y visitas: Coordinar con el Martillero Público y Corredor de Comercio EDUARDO GUIDONI – MP 59 – Tel 03875207126.–

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00028248
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 235,237.50
OP N°: 100130428

**SUBASTA DE 4 AUTOMOTORES EN EXCELENTE ESTADO
POR SECUESTROS PRENDARIOS**

REMATE CON BASE Y REDUCCION

El día **29/11/2025**, a **Hs. 11:00**, en calle ESPAÑA N° 955, de esta Ciudad, por cuenta y orden de **FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, REMATARE en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores: 1- FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS PRECISION 1.3 MT 2019, motor marca FIAT N° 552820597307940, chasis marca FIAT 8AP359A32LU69934 e inscripto al dominio **AD649QB**, de titularidad de NIEVA, JULIO CESAR, DNI. N° 25776379, BASE \$ 6.000.000,00 Expte. N° 926918/25 - Juzg. Proc. Ejecutivo 1ra Nom. - Distrito Centro - SALTA. 2- FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, motor marca FIAT N° 552820597931143, chasis marca FIAT 8AP359A32NU158141 e inscripto al dominio AE986LK, de titularidad VILTE, HERNAN RAMIRO, DNI. N° 30110056, **BASE \$10.500.000,00**. Expte. N° 932327/25 - Juzg. Proc. Ejecutivo 1ra Nom. - Distrito Centro - SALTA. 3- FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Año 2020, motor marca FIAT N° 552820597633576, chasis marca FIAT 8AP359A32MU113448 e inscripto al dominio AE492RH de titularidad MORA, RAFAEL VALENTIN, DNI. N° 35309851. BASE \$10.000.000,00. Expte. N° 271165/2025 - Juzg. en lo Civ. y Com. N° 1 - Sec. N° 2. - S.S. Jujuy - JUJUY. 4- FIAT, tipo PICK UP CABINA DOBLE, modelo STRADA ENDURANCE 1.4 CD, Año 2021, motor marca FIAT N° 327A0554500215, chasis marca FIAT 9BD281D24MYW01245 e inscripto al dominio AE812BL, de titularidad CRUZ ALFONSO FELIX, DNI. N° 32.890.435. **BASE \$ 11.000.000,00.-** Expte. N° 271158/2025 - Juzg. en lo Civ. y Com. N° 7 - Sec. N° 13. - S.S. Jujuy - JUJUY. DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. **CONDICIONES DE VENTA:** Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra, **SELLADO DE RENTAS 2,50%, 10% ARANCEL DE LEY**, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. **Entrega** una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. **EXHIBICIÓN:** el mismo día, **29/11/2025, a partir de 10.00 hs.** en cochera ubicada en calle España N° 970 ciudad de Salta (cochera ubicada frente al Colegio de Martilleros). Edicto por 3 días en Boletín Oficial a publicar los días 14, 20 y 28/11/2025 y 1 día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. **INFORMES:** Sergio. Alonso, Martillero Público, (MONOTRIBUTO.) - TEL. 3874-577863 - SALTA.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00028238
Fechas de publicación: 14/11/2025, 20/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 138,720.00
OP N°: 100130408

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey en los autos caratulados: "GAUNA, MYRIAM DEL HUERTO CONTRA ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARI, ANGEL ROMAN; BORELLI DE BALDI, ANGELA; BALDI DE VANELLI, MARIA ANGELICA; BALDI, BLANCA ROSA; BALDI, PEDRO GERARDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 820806/23", ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación (el Tribuno), a los herederos de la señora Constantina Flor de Espelta (D.N.I N° 1.951.165), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.).
SALTA, 11 de Noviembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00028395
Fechas de publicación: 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100130753

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "FLORES, ROMINA YANINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP 941.572/25 hace saber que en fecha 25 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Romina Yanina Flores, DNI 34.331.964, CUIL 27-34331964-4 con domicilio real en B° Don Santiago, manzana J, casa 17 y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, portero 1, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 02 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y

suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 25 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013268

Fechas de publicación: 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025, 03/12/2025, 04/12/2025

Importe: \$ 43,987.50

OP N°: 100130778

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"QUINTANA, MANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 944812/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Manuel Quintana, DNI N° 40.764.726, con domicilio real declarado en calle Rivadavia N° 1123, Barrio San Martín, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de febrero de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Fernando Gabriel Am, argentino, C.P.N mat. N° 2490. constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, y domicilio electrónico en usuario N° 112490, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 25 de noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013267
Fechas de publicación: 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025, 03/12/2025
Importe: \$ 64,600.00
OP N°: 100130773

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **JUSTINIANO, SILVIA SUSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 944327/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvia Susana Justiniano, DNI N° 28.095.912, con domicilio real en Casa 12, Manzana 37, Villa el Dique, La Silleta, Salta, y domicilio procesal en Uruguay N° 636, de esta ciudad de Salta.– 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.200 (10% SMVM).
SALTA, 18 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013266
Fechas de publicación: 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025, 03/12/2025
Importe: \$ 53,550.00
OP N°: 100130771

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, JOSE LUIS – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 944.803/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al

de fecha 11/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 11/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Luis Rodríguez, DNI N°43.219.924, CUIL N°20-43219924-0, con domicilio real en mzn. N°308 "A", casa 6, B° San Alfonso y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°722, of. N°3, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N°17.580.771, matrícula N°1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N°2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 18 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 25 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013265

Fechas de publicación: 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025, 03/12/2025

Importe: \$ 61,625.00

OP N°: 100130763

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"HERRERA, LUIS ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 941903/25,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Luis Alberto Herrera, DNI N° 32.910.686, con domicilio real declarado en calle Manzana A, Casa 17, Barrio El Sol, Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y domicilio procesal constituido en calle J. M. Leguizamón N° 93, de esta ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Mariana Estela Borelli con domicilio en Vicente López n° 51, de esta Ciudad y domicilio electrónico en el usuario n° 113366 fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 15 a 18 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a

verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 16 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de marzo de 2026 (art.39 y conchs. LCQ). 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 20 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013261
Fechas de publicación: 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025, 03/12/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100130749

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“GOMES, JOSE MIGUEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 940.540/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 20/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 20/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Miguel Gomes, DNI N°33.249.482, CUIL N° 20-33249482-2, con domicilio real en Mzn. 129 “b”, lote 22 de Barrio Atocha III, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de noviembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I. N°25.885.081, matrícula N° 2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 24 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 20 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013260
Fechas de publicación: 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025, 03/12/2025
Importe: \$ 62,687.50
OP N°: 100130738

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ, RAUL GENARO– QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 942.624/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 30/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Raúl Genaro Rodríguez, DNI 25.633.971, CUIL 20-25633971-5 con domicilio real en block 21, piso 2, dpto 10, barrio Limache y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°494 portero 1, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de noviembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N°28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 04 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 20 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013259
Fechas de publicación: 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025, 03/12/2025
Importe: \$ 62,262.50
OP N°: 100130726

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“CHOQUE, DAVID PEDRO SEBASTIAN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 944.174/25,”** hace saber que en fecha 20 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. David Pedro Sebastián Choque, DNI N°33.581.963, CUIL N°20-33581963-3, con domicilio real en mzn. 8 “E”, casa 5, Virgen de Fátima, La Merced, Cerrillos y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°494, portero 1, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 27 de noviembre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 20 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013258
Fechas de publicación: 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025
Importe: \$ 45,050.00
OP N°: 100130724

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“CORIMAYO, ALEJANDRA NOEMI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 937207/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Alejandra Noemí Corimayo, DNI N°26.701.601, con domicilio real en Avenida Circunvalación N°1298, y domicilio procesal constituido en Bartolomé. Mitre 1327, ambos de esta ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Sr. Alejandro David Levin, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, y domicilio electrónico en el usuario n°112100, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 9 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 27 de marzo de 2026

como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de mayo de 2026 (art.39 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SALTA, 20 de Noviembre de 2025 .

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013257
Fechas de publicación: 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025
Importe: \$ 53,125.00
OP N°: 100130723

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“ISASMENDI, LEONOR GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 942740/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Leonor Graciela Isasmendi, DNI N°31.035.364 con domicilio real en Barrio Ampliación 14 de Mayo, Manzana B, Casa N°13, 2da etapa, Ciudad de Salta, y domicilio procesal en Mza. 491 A, Casa N°5 del Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) En el presente se hace saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Rocío Selene Astudillo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR 10 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 25 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de mayo de 2026 (art.39 y conchs. LCQ). 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 20 de Noviembre de 2025 .

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013256
Fechas de publicación: 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025
Importe: \$ 52,912.50
OP N°: 100130721

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"COLQUE, MARTA MABEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 944.251/25,"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 10/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 10/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Marta Mabel Colque, DNI 23.402.120, CUIL 27-23402120-1, con domicilio real en Francisco Ortiz N° 618, barrio El Rosedal y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N°732, barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de noviembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Marcelo Matías Casimiro, D.N.I. N°30.508.556, matrícula N°3367, domiciliado en calle Vicente López N°51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 14:30 a 17:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N°51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 29 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 17 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 20 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013255
Fechas de publicación: 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025
Importe: \$ 60,137.50
OP N°: 100130720

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"BERNAL, JOSE BENJAMIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, Expte. N°**

EXP – 940921/25”, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1)Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. José Benjamín Bernal, DNI N° 40.113.335, con domicilio real declarado en Manzana 13, Casa 9, Grupo 244, Barrio Castañares, ciudad de Salta, y domicilio procesal constituido en calle Arturo Dávalos 419, Villa Soledad, Salta Capital. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Roberto Oscar Magno con domicilio en calle Zuviría 333, 2do. D, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 9 a 12 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio.3) Igualmente, FIJAR el día 29 e diciembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR el día 16 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de mayo de 2026 (art.39 y concs. LCQ).6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 19 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013254

Fechas de publicación: 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025

Importe: \$ 54,400.00

OP N°: 100130719

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“FLORES, RAFAEL MARCELO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, **EXPTE. N° EXP – 939.204/25**, hace saber que en fecha 19 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rafael Marcelo Flores, DNI 26.730.964, CUIL 20-26730964-8 con domicilio real en manzana 492B casa 8, barrio Mirasoles y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72 Villa El Sol, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 01 de diciembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 19 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013251
Fechas de publicación: 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025
Importe: \$ 43,137.50
OP N°: 100130682

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"FABIAN, SIMEON PASCUAL – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 943.900/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/11/25 en el que se hizo saber que en fecha 05/11/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Simeon Pascual Fabián, DNI 33.586.563, CUIL 20-33586563-5 con domicilio real en Arnaldo Etchart 596, barrio Matadero, localidad de Cafayate y domicilio procesal en Avda. Delgadillo 732, barrio Portezuelo Chico, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de noviembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N°16.150.842, matrícula N°1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 10 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 24 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 19 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013243
Fechas de publicación: 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025
Importe: \$ 62,262.50
OP N°: 100130665

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"RODRIGUEZ, OSCAR ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP –**

938.094/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de octubre de 2025: 1) Se **DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Oscar Alejandro Rodriguez, DNI N° 32.905.945, con domicilio real declarado en Barrio La Tradición s/n de la Localidad de Chicoana, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Arturo Dávalos n°419 Villa Soledad, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día 16 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR** el día 6 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 21 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Roberto Oscar Magno, con domicilio en calle Zuviria 333, 2° Piso, of. D, de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 19 de noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013242

Fechas de publicación: 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025

Importe: \$ 61,412.50

OP N°: 100130664

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“MAMANI, ANGELICA MARCELINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 945.440/25**, hace saber que en fecha 19 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Angélica Marcelina Mamani, DNI N°27.143.836, CUIL N°27-27143836-8, con domicilio real en Barrio Parque, mnz. 139 “A”, casa 2 y domicilio procesal en Pje. A. Figueroa N°60, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 27 de noviembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en

su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 19 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013240
Fechas de publicación: 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025
Importe: \$ 44,200.00
OP N°: 100130660

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**LOPEZ, CELESTE ANAHI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943450/25**”, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Celeste Anahí LOPEZ, DNI N° 36.129.536, con domicilio real declarado en Manzana 352 C lote 2, Barrio Siglo XXI y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo n° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 6 de febrero de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 26 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000. 8) Que ha sido designado Síndico C.P.N. Mariela Martha Carballo, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas.

SALTA, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013225
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 59,075.00
OP N°: 100130624

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"PASCAL, CARLOS ENRIQUE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 944.953/25"** hace saber que en fecha 18 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Enrique Pascal, DNI 37.746.195, CUIL 23-37746195-9 con domicilio real en manzana 2, casa 3 del B° El Parque La Rotonda, Chicoana, y domicilio procesal en Av. Sarmiento N°464, de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de noviembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013224

Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025

Importe: \$ 43,137.50

OP N°: 100130620

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"HIDALGO DELGADO, REINA JULIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 944.963/25"** hace saber que en fecha 18 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Reina Julia Hidalgo Delgado, DNI 38.272.036, CUIL 27-38272036-4, con domicilio real en B° San Alfonso, manzana 308 C, casa 8, y domicilio procesal en Av. Delgadillo N°732, B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de noviembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013223
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 44,625.00
OP N°: 100130617

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“HERRERA, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943843/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Fernanda HERRERA, DNI N° 34.874.661, con domicilio real en Manzana 615 Casa 21 Etapa 4, Barrio Pereyra Rosas de esta Ciudad, y procesal constituido en Avenida San Martín N°452, 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 6 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, con domicilio en calle de esta Ciudad y con días y horario de atención el de horas.
SALTA, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013222
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 57,162.50
OP N°: 100130609

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“BERMUDEZ, CINTIA VANESA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 940574/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 3 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Cintia Vanesa Bermudez, DNI N° 36.805.792, con domicilio real declarado en Manzana 780 C, casa 14, Barrio Ciudad Valdivia, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina n° 72, V° El Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 29 de diciembre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 16 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de mayo de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 12 de Noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013220

Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025

Importe: \$ 62,475.00

OP N°: 100130605

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (interina) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RODRIGUEZ, ELVIO RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943240/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Elvio Ricardo Rodriguez, DNI N°33.5433.379, con domicilio real en Manzana 308A, casa 5 Barrio San Alfonso de esta Ciudad, y procesal constituido en Santiago del Estero N°722, oficina 3 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de febrero de 2026 o el siguiente hábil

si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 25 de marzo de 2026, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 7 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32.200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.200 (10% SMVM). **SALTA**, 17 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Recibo sin cargo: 100018263
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130581

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“QUINTANA, MANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944812/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Manuel Quintana, DNI N° 40.764.726, con domicilio real declarado en calle Rivadavia n° 1123, Barrio San Martín, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de febrero de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. **SALTA**, 17 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013218
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100130560

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños (Juez), del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **"PH PEDRITO HUERTA S.A.S. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE N° 940.482/25"**, hace saber: 1) Que con fecha 5 de noviembre de 2025 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de PH PERITO HUERTA S.A.S., CUIT. 30-71737803-9 (firma que se presentó en Concurso Preventivo en fecha 21/10/2025), con domicilio en calle Avenida Roberto Romero N° 3520, Barrio Intersindical, – Provincia de Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en Avda. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26. 2) Que ha sido designado Síndico titular el Contador Público Nacional, Maria Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, de esta ciudad –domicilio real y procesal–, en donde recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días MARTES y MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Que se ha fijado fecha hasta el día 30 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura. 4) Que el arancel para solicitar la verificación de créditos, se establece en \$ 32.000, se hace saber que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. 5) Señalar el día 18 de marzo de 2026 o el siguiente hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el día 5 de mayo de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado para la presentación del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q). Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación. Fdo. Dr. Pablo Muiños (Juez); Dra. Constanza Martínez Sosa (Secretaria). **SALTA**, de Noviembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028309
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 62,050.00
OP N°: 100130592

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Zenteno Day, en autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/ TUKUY S.R.L. S/EJECUCION FISCAL"** (EXPTE N° 4480/2024 cítese al demandado TUKUY S.R.L. (CUIT N° 33-71566395-9) mediante edicto que se publicará por un solo día en El Boletín Oficial y en un diario de los de mayor

circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.

Dra. Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028420
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130796

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Analia Valdéz Lico, en autos caratulados **“ESCALANTE RIVERA, VERONICA ALEJANDRA C/ FUENTES, JOSE ROBERTO POR CUIDADO PERSONAL EXPTE N° 878854/24,”** en los que se ha dispuesto: “Salta, 15 de Octubre de 2025 – Atento a lo solicitado y al desconocimiento del domicilio del Sr. José Roberto Fuentes, notifíquese del traslado de la demanda por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, ambos de esta ciudad de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente la Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda. Se pone en conocimiento que la demanda conjuntamente con las copias de traslado, se encuentran incorporadas en el sistema SED para su compulsu. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso –Juez–, Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria.”
SALTA, 19 de Noviembre de 2.025.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028396
Fechas de publicación: 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100130754



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TORTOM S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 22/10/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **TORTOM S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Pasaje Estrada N° 852, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Socios: Tomas Torino, DNI N° 32.804.110, CUIT 20-32804110-4, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 11/06/1987, profesión: empresario y productor agropecuario, estado civil: casado con Teresita Dhondt, con domicilio en Pasaje Estrada N° 852, Villa San Lorenzo, provincia de Salta. Teresita Dhondt, DNI N° 39.003.887, CUIT 27-39003887-4, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 13/07/1995, profesión: diseñadora de indumentaria, estado civil: casado con Tomas Torino, con domicilio en Finca La Aguadita, San José de Metán, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la república argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A) AGROPECUARIO:** compra, venta, arrendamiento, aparcería, administración y explotación de establecimientos rurales propios y/o de terceros, sean directa y/o indirecta en todas sus formas, desarrollando tareas agropecuarias en general, afectándolo de forma directa o ajena a la producción de cultivos; cría, recría, invernada y engorde de animales propios y/o de terceros; la comercialización en todas sus formas sin limitación alguna de los bienes económicos anteriormente referidos; como así la explotación de establecimientos forestales, frutícolas, cítricos, de granjas, actividades de desarrollo desmonte, forestación, reforestación y plantaciones de todo tipo y clase; servicios y/o asesoramientos agrícolas y ganaderos. **B) INDUSTRIAL:** manejo, administración y explotación de plantas de procesamiento, depósito, acopio, locación, consignación y/o comisión de cualquier clase en las operaciones vinculadas a los productos y/o subproductos derivados de la producción agroindustrial, sean propios y/o de terceros; como así también el manejo, administración y explotación de plantas frigoríficas industriales y/o mataderos, propios y/o de terceros; la generación de energía de fuentes renovables y no renovables. **C) COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN:** de toda clase de servicios, insumos, productos y/o subproductos conexos con las actividades mencionadas; concierne aclarar especialmente servicios, implementos, maquinarias e insumos necesarios para el ciclo productivo; de cereales y oleaginosas y sus derivados de procesos; de animales en pie y todo lo derivado de la industria cárnica como carnes animales, chacinados, grasas, achuras, cueros, huesos y cualquier otro, sea al por mayor y menor, propios y/o de terceros; así como la comercialización de energía de fuentes renovables y no renovables; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al comercio en general, ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional. **D) LOGÍSTICA Y MAQUINARIA:** prestación de servicios agrícolas-ganaderos con maquinarias y/o vehículos, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceros; explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio de transporte y logística de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza de origen natural o artificial, sean cereales, animales y cualquier otro por medios terrestres propios o

ajenos; alquiler de vehículos, maquinarias, camiones, rodados y herramientas afines, con o sin chofer; la realización de obras civiles, viales, metalúrgicas y diferentes actividades relacionadas a la construcción y/o actividades mineras sin limitación alguna; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Tomas Torino suscribe 9.500 acciones. El Socio Teresita Dhondt suscribe 500 acciones. **Integración:** 25% en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Tomas Torino, DNI N° 32.804.110; Como Administrador Suplente a Teresita Dhondt, DNI N° 39.003.887. Ambos constituyendo domicilio especial en Pasaje Estrada N° 852, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/10.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028434

Fechas de publicación: 28/11/2025

Importe: \$ 30,982.50

OP N°: 100130824

HT SERVICIOS SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital de fecha 29/08/2025, y adenda de fecha 11/11/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **HT SERVICIOS SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Ricardo Rizatti 178, Barrio Autódromo, ciudad de Salta.

Socios: Rolando Manuel Huaylla, DNI 36486259, CUIT 20364862599, nacionalidad: argentino, nacido el 17/02/1991, profesión: empleado, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje Carlos Castillo 668, Barrio El Rosedal, ciudad de Salta. Gerardo Iván Tolaba, DNI 40525451, CUIT 20405254515, nacionalidad: argentino, nacido el 26/07/1997, profesión: ingeniero civil, estado civil: soltero, con domicilio en Ricardo Rizatti 178, Barrio Autódromo, ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1) Servicios relacionados con la actividad de seguridad e higiene, recursos humanos y logística, auditorías de seguridad e higiene y medio ambiente, asesoramiento de seguridad e higiene y medio ambiente; 2) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras públicas, privadas y/o mixtas, construcción de obras de ingeniería civil, servicios de arquitectura, construcción, reforma y reparación de inmuebles, residenciales, no residenciales, depósitos y edificios de todo tipo, complejos urbanísticos o de descanso, obras viales, obras hidráulicas, obras eléctricas, obras termo mecánicas, sondajes geofísicos; perforación de suelos; instalación, modificación y reparación de cableados, construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y otros servicios, tanto en viviendas particulares cuanto en la vía pública; extracción, distribución y comercialización de arenas, canto rodado y triturados pétreos, incluyendo arena para la construcción, arena silíceas, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, salto triturado, piedra partida y otros triturados pétreos; construcción, reforma y reparación de redes, movimiento de suelos, replanteo y relevamientos topográficos, y preparación de terrenos para obras, incluyendo drenaje, demolición, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, autopistas, etc.; perforación de pozos de agua, venta de herramientas y materiales para la construcción; obras de saneamiento industrial, tratamiento de efluentes en general, obras sanitarias tanto particulares como industriales. 3) Venta de elementos y equipos; fabricación, comercialización e instalación de equipos y mantenimiento de los mismos necesarios para la prestación de los servicios vinculados al objeto de la sociedad; representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de todo tipo de automotores, aeronaves, equipos y maquinarias, paneles solares o sus accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera y energética; 4) Servicio de alquiler de vehículos: alquiler de automóviles y vehículos de todo tipo en el territorio de la República Argentina, a tal fin podrá solicitar licencias, representaciones, depósitos de vehículos en cuanto estén relacionados directa o indirectamente a la actividad social; 5) Transporte: transportar cargas mercaderías, correspondencia, encomiendas, muebles, materias primas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones tanto nacionales como provinciales, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios y remolques, emitir y negociar guías, cartas de porte y certificado de fletamentos; servicio de transporte de cargas, cosas, bienes y valores por medio de automotores y otros, conforme a las normas que rigen tales actividades en el orden nacional e internacional; 6) Industrial: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Agropecuarias, ganaderas, mineras y petroleras; ii) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte y medio tecnológico; iii) Industriales manufactureras de todo tipo; iv) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; v) Gastronómicas, hoteleras y/o turísticas; vi) Inmobiliarias y constructoras; vii) Inversoras, financieras y fideicomisos; viii) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. 3) Prestación de Servicios: a) Actuando como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de

planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propios o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados; b) Ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios relacionadas con el objeto social.

Capital: \$ 720000, dividido por 720000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscriptas por Rolando Manuel Huaylla: 360000 acciones, y Gerardo Iván Tolaba: 360000 acciones. Integración: 25% en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Rolando Manuel Huaylla, DNI 36486259, y como Administrador Suplente a Gerardo Iván Tolaba, DNI 40525451. Ambos con domicilio especial en Ricardo Rizatti 178, Barrio Autónomo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028419

Fechas de publicación: 28/11/2025

Importe: \$ 46,070.00

OP N°: 100130794

GRAN HOTEL PRESIDENTE S.A.

Se convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **09 DE DICIEMBRE DE 2025** a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Inventario, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexo del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2024;
- 3) Elección y Facultades de los Miembros del Directorio;
- 4) Honorarios del Directorio;
- 5) Distribución de Dividendos.

Nota: Sin más temas a tratar y siendo las 12:30 hs., se procede a finalizar la reunión.

Fdo. Dr. Rubén Enrique Farjat, Presidente; Cra. Mariana Farjat, Directora.

Mariana Elizabeth Leonor Farjat D'Alessandro, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 - 00028370

Fechas de publicación: 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025, 01/12/2025

Importe: \$ 29,750.00

OP N°: 100130695

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-54061826-3. El Directorio del "BANCO MASVENTAS S.A." convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se celebrará el día **19 DE DICIEMBRE DE 2025** a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle España N° 610 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Elección de presidente de la asamblea;
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 3) Consideración de la solicitud de autorización para operar y registración de la Sociedad como Agente de Liquidación y Compensación Integral ("ALyC") ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV (N.T. año 2013 y modificatorias). Delegación de facultades en Directorio
- 4) Consideración de la modificación del objeto social. Reforma del artículo 3° del Estatuto Social.
- 5) Autorización para realización de los trámites de inscripción registral de las resoluciones asamblearias adoptadas.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con antelación no inferior a tres días hábiles en la sede social. La Asamblea quedará regularmente constituida en primera convocatoria con la participación de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria quedará del mismo modo constituida cualquiera sea el número de accionistas

presentes.

Jose Humberto Dakak, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00028315
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 38,250.00
OP N°: 100130598

AVISOS COMERCIALES

ANTES REMKOR ARGENTINA S.A. - AHORA SALUS MINING S.A. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03/09/2025 los accionistas aprobaron el cambio de la denominación social adoptando la denominación SALUS MINING S.A., y en consecuencia reformar el estatuto en su artículo primero referido a la denominación. Como consecuencia queda modificado el estatuto social en su cláusula N° 1 quedando redactada de la siguiente manera: ***"ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina SALUS MINING S.A., continuadora de Remkor Argentina S.A."***

Castilla, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028442
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100130837

HAMUTA S.A - INSCRIPCIÓN DIRECTORIO Y SINDICATURA

Mediante Asamblea Ordinaria Unánime N° 2 del 8 de Abril de 2025 los señores accionistas resolvieron la recomposición del Directorio, quedando conformado del siguiente modo: a) Presidente: Sr. Xiaohuan Tang, chino, Documento Nacional de Identidad N° 95.795.147, con domicilio especial en la calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta. b) Vicepresidente: Agustín Saravia Frías, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 27.176.046, casado, abogado, con domicilio especial en la calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta, b) Directora Titular: Sra. Consuelo Saravia Frías, Documento Nacional de Identidad N° 32.365.942, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta, c) Síndico Titular: Baltasar Leoncio Espeche, Documento Nacional de Identidad N° 27.455.871, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta. y d) Síndico Suplente: Maximiliano Hipólito Espeche, Documento Nacional de Identidad N° 30.222.045, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028436

Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130830

HARAWI S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea Ordinaria Unánime N° 2 del 08 de Abril de 2025 los señores accionistas resolvieron designar autoridades, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: a) Presidente: Sr. Xiaohuan Tang, chino, Documento Nacional de Identidad N° 95.795.147, con domicilio especial en la calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta. b) Vicepresidente: Agustín Saravia Frías, argentino, Documento Nacional de identidad N° 27.176.046, casado, abogado, con domicilio especial en la calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta, b) Director Titular: Sra. Consuelo Saravia Frías, Documento Nacional de Identidad N° 32.365.942, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta. c) Síndico Titular: Baltasar Leoncio Espeche, Documento Nacional de Identidad N° 27.455.871, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta. y d) Síndico Suplente: Maximiliano Hipólito Espeche, Documento Nacional de Identidad N° 30.222.045, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028435
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130829

JPF LOG ENERGY S.A.S. – INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de fecha 10 de Enero de 2023 los socios de JPF LOG ENERGY S.A.S., resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: como Administrador Titular el Sr. Facundo Bridoux, DNI 30.383.816, y como Administrador Suplente la Sra. Natalia Giménez Perello, DNI 32.281.195, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Pasaje Gorriti N° 1162, Barrio El Pilar, ciudad de Salta, provincia de Salta. Asimismo, dispusieron el cambio de sede social a la calle Mitre 274, Local 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Torrico, ASESORA LEGAL– DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028433
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130821

VOXPOP S.A.S – MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de fecha 10 de Setiembre de 2025 los Accionistas decidieron y aprobaron la modificación del objeto social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificada la Cláusula Tercera del contrato social de la siguiente manera ***“CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y fabricación de equipos y elementos de protección personal destinados a la seguridad industrial y minera, incluyendo pero no limitándose a cascos, guantes, botas, gafas, arneses, ropa ignífuga, respiradores, protectores auditivos, chalecos de seguridad y demás accesorios vinculados. Prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y entrenamiento en materia de seguridad laboral, higiene industrial y uso de equipos de protección personal, tanto a empresas del sector minero como a otras industrias. Provisión de insumos, herramientas, equipamiento y repuestos para empresas mineras, petroleras, de la construcción, químicas, manufactureras y de servicios, pudiendo actuar como representante, comisionista, distribuidor o agente de marcas nacionales y extranjeras. B) AGROPECUARIA: Mediante la explotación en todas sus formas, directa o indirecta de establecimientos rurales agrícola, ganadera, frutícola, avícolas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas y granjas, por cuenta propia o de terceros. Producción de toda clase de productos agrícolas, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajeras, etcétera. Producción de semillas para su elaboración, acondicionamiento y comercialización. Cría, recría y engorde de toda clase de hacienda: ganado, bovino, ovino, porcino y equino de producción propia o adquiridos a terceros, animales reproductores, ya sea en campo propio o de terceros. C) AUTOMOTORES, TALLERES Y REPUESTOS: Representaciones comerciales, comercialización y explotación de concesionarias de automóviles, automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, viales, para la minería, de construcción, de logística, y herramientas industriales. Explotación integral y administración de talleres mecánicos y servicios de revisión, verificación, reparación y mantenimiento de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, viales, de construcción, para la minería, y herramientas industriales. Representaciones comerciales y comercialización de lubricantes, filtros, correas, rodamientos, todo tipo de repuestos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos, accesorios y componentes de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, viales, de construcción, destinadas a la minería, y herramientas industriales. D) TRANSPORTE Y LOGISTICA: Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, mineras, viales, de construcción y herramientas industriales. Servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o de terceros. Transporte de cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, sustancias minerales, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero. F) SERVICIOS A LA INDUSTRIA MINERA, PETRÓLEO Y GAS: locación, provisión, reparación y abastecimiento de herramientas, máquinas, mobiliario, vehículos automotores o equipos de transportes de todo tipo y porte (propios o***

de terceros, con o sin conductor u operario), personal de trabajo, empleados, capacitados o no, asimismo comestibles, agua potable, utensilios, equipos móviles de electricidad o bienes de uso en general y de personal para la industria minera, petróleo y gas. Perforaciones de pozos destinados al abastecimiento de agua potable, riego de plantaciones, uso industrial y ganadero. Perforación de pozos de protección catódica, pozos para pilotes, pozos de inyección, se excluye expresamente toda actividad de explotación minera. Recuperación de pozos; Venta, reparación y acondicionamiento de cañerías para agua, gas y petróleo, filtros, equipos de bombeo o trépanos; Construcción de: i) obras civiles e hidráulicas vinculadas a la perforación de pozos, ii) Obras de conducción de agua, gas y petróleo. Diseño y ejecución de sistemas de riego, represas y diques. Obras de saneamiento, iii) Servicios de topografía para obra civil, de montaje, y cualquier tipo de trabajo de topografía en minería y todo tipo de terreno. Todo tipo de servicios metalúrgicos para la industria en general. G) FINANCIERO: La sociedad podrá otorgar y solicitar préstamos, efectuar aportes de capital, conceder créditos en general con o sin garantías, y realizar operaciones de financiamiento, excluyendo expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá además otorgar avales y garantías a favor de terceros exclusivamente con fondos propios, y realizar operaciones de compra, venta y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y demás instrumentos de crédito autorizados por la legislación vigente. H) INVERSIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES: La sociedad podrá efectuar inversiones de cualquier tipo, constituir nuevas sociedades o participar en sociedades ya existentes, realizar aportes y adquirir o ceder derechos.

Asimismo, podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto, participar en licitaciones públicas o privadas, contratar con organismos oficiales o privados y presentar proyectos de iniciativa privada, siempre que dichas operaciones no se encuentren prohibidas por las leyes o por este estatuto.

Torrice, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028428

Fechas de publicación: 28/11/2025

Importe: \$ 33,447.50

OP N°: 100130808

DIAZ-OCAÑA SRL - INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 03 de fecha 06/12/2024, los Socios resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: a Macarena Inés Díaz Juárez, DNI N° 39.040.275, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial sito en Calle General Güemes N° 1596 , en Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028425

Fechas de publicación: 28/11/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100130802

SANATORIO EL CARMEN S.A. – CONVOCATORIA A EJERCER DERECHOS DE PREFERENCIA y ACRECER

De acuerdo a lo previsto por el Artículo Séptimo del Estatuto Social y Artículos Ciento Noventa y Cuatro de la Ley General de Sociedades, se convoca a los Sres. Socios del SANATORIO EL CARMEN S.A. a ejercer su derechos de preferencia y de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, en la adquisición de las acciones puestas a la venta, en las mismas condiciones de lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18/09/2023, en un plazo de Treinta (30) días contados a partir de la última publicación que por tres (3) días se hará de esta convocatoria.

Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028422
Fechas de publicación: 28/11/2025, 01/12/2025, 02/12/2025
Importe: \$ 17.850.00
OP N°: 100130798

INTEGRA MEDIA S.R.L. – DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 9, de fecha 19 de diciembre de 2024, los Socios resolvieron disolver y liquidar la presente sociedad y designar como liquidadores a los Sres. Federico Guillermo Kohler, DNI 30.635.779, CUIT 20-30635779-5 y Carlos Alberto Kohler, DNI 8.182.824, CUIT 20-08182824-6, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle O´Higgins N° 586, Ciudad de Salta, Pcia. Salta. Asimismo, mediante Acta de Reunión de Socios N° 10, de fecha 29 de julio de 2025, designaron como responsables de la conservación de libros a los Sres. Federico Guillermo Kohler, DNI 30.635.779, CUIT 20-30635779-5 y Carlos Alberto Kohler, DNI 8.182.824, CUIT 20-08182824-6, quienes establecieron el domicilio especial en Calle O´Higgins N° 586, Ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028418
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5.950.00
OP N°: 100130793

QUANTUM MEDICAL GROUP S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión N° 19, de fecha 02/10/2025, los socios resolvieron designar, por el periodo de 3 años, como Gerente a Julio Pierre Dousset Zamora, DNI N° 17.792.907, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Ameghino N° 243, en la ciudad de

Salta, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028417
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130792



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE OBSTÉTRICAS/OS DE LA PROVINCIA DE SALTA – LEY N° 8269

El Consejo Directivo del Colegio de Obstétricas/os de la Provincia de Salta en uso de las facultades otorgadas por la ley N° 8269/21, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **16 DE DICIEMBRE 2025**, a las 18:00 horas en calle Adolfo Güemes N° 205 1° piso – Oficina B – Salta Capital. Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1 – Aprobación Balance y Memoria
- 2 – Prórroga gestión actual
- 3 – Llamado a elecciones
- 4 – Elección por voto directo de Junta Electoral

Lic. Sandra Maria Martínez – PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00028415
Fechas de publicación: 28/11/2025, 01/12/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100130790

ASAMBLEAS CIVILES

HOGAR DE ANCIANAS CRISTO REY

El Hogar de Ancianas Cristo Rey, Personería Jurídica N° 83/99, con sede legal en calle Catamarca N° 718 de esta ciudad, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, a horas 16:30, con una tolerancia de 15 minutos, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración y aprobación del Balance año 2023
- Consideración de la Memoria año 2023
- Consideración del Libro de Inventario.
- Consideración del Libro de Socios.

Nota : transcurrido los 15 minutos de las horas 16:30, se llevará a cabo el inicio de la Asamblea con los presentes.

Marta Alicia Sossa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028441
Fechas de publicación: 28/11/2025

Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100130835

ASOCIACIÓN CENTRO DE ARTESANOS SALTEÑOS

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Artesanos Salteños, Persona Jurídica N° 328 con domicilio en Atocha I manzana 132 "A" lote 8 perteneciente a la localidad de San Lorenzo, provincia de Salta, convoca a los Sres. asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, a horas 20:00, en el domicilio ubicado en la provincia de Salta, localidad de San Lorenzo, Atocha I, manzana 132 "A", lote 8. A los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Tratamiento y aprobación de la Memoria de Comisión Directiva 2023–2024.
2. Tratamiento y aprobación del informe del órgano de fiscalización 2023–2024.
3. Tratamiento y aprobación del inventario general años 2023–2024.
4. Tratamiento y aprobación de balance general años 2023–2024.
5. Renovación total de Comisión Directiva.
6. Designación de dos socios para firmar el Acta.

José Ramón Delgado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028437
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130831

CLUB ATLÉTICO LIBERTAD

La comisión directiva del Club Atlético Libertad convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025** a horas 20:00, en su sede social de calle Talavera N° 50 Salta (Capital); para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asambleistas para la firma del Acta.
 - 2) Minuto de silencio en evocación a los socios fallecidos.
 - 3) Lectura del Acta anterior.
 - 4) Lectura y consideración de memorias, inventario, balances general e informes del órgano de fiscalización; período 2021 al 2024.
 - 5) Consideración actualización importe cuota societaria a partir del año 2026.
 - 6) Renovación total honorable Comisión Directiva.
- SALTA, 25 de noviembre 2025.**

Hector Daniel Assefh, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028414
Fechas de publicación: 28/11/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100130789

ASOCIACIÓN SALTEÑA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista, CUIT N° 30-70960160-8, con domicilio en Av. Del Líbano N° 840, convoca a sus afiliados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** presencial para el día **18/12/2025** a las 20:30 horas en Club Popeye de esta ciudad (Av. Arenales N° 960), para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación de poderes de delegados.
- 2) Nombramiento de secretaria de Actas.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Lectura, tratamiento y aprobación de memoria, inventario de bienes y estados contables al cierre del ejercicio 30/11/2024.
- 5) Informe de órgano de fiscalización.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva de la Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista.

SALTA, 26 de Noviembre de 2025.

María Ines Bocanera, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00028411
Fechas de publicación: 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 17,000.00
OP N°: 100130783

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 89.231.775,55
Recaudación del día: 27/11/2025	\$ 0,00
Total recaudado a la fecha	\$ 89.231.775,55

Fechas de publicación: 28/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130844

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

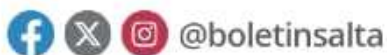
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar